



**RESOLUCION No. 003**  
Viernes, 06 de enero de 2017.

**"Por la cual se inscribe un parqueadero en el registro de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería.**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, y en especial las que la Ley 769 de 2002, el acuerdo 2586 de 2004, el acuerdo N° PSAA14-10136 y demás normas concordantes.

**CONSIDERANDO QUE:**

Que el artículo 167 de la ley 769 de 2002, consagra que: *"Los vehículos que sean inmovilizados por orden judicial deberán llevarse a parqueaderos cuya responsabilidad será de la Dirección Ejecutiva de la Rama Judicial. Las autoridades de tránsito no podrán inmovilizar en los parqueaderos autorizados, vehículos por acciones presuntamente delictuosas."*; para tal efecto, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura profirió el acuerdo N° 2586 de 2004, por medio del cual se desarrolla el precitado artículo.

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, en desarrollo de las directrices impartidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, fijó los procedimientos que correspondan a la aplicación de lo dispuesto en el acuerdo 2586 del 15 de Septiembre de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, aclarado mediante acuerdo PSAA14-10136 de fecha 22 de Abril del 2014.

Que mediante Resolución No. 1230 de 19 de diciembre de 2016, esta Dirección Seccional fijó las tarifas por concepto de cobro de parqueaderos en desarrollo del artículo 167 de la ley 769 de 2002, para vehículos inmovilizados por orden judicial en la ciudad de Montería y demás municipios del Departamento de Córdoba.

Que dando cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 167 de la ley 769 de 2002, y los acuerdos No. 2586 de 2004 y PSAA14-10136 de 2014 emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, esta entidad formuló convocatoria pública para realizar la conformación del registro de parqueaderos para el año 2017, la cual fue publicada en la página web de la Rama Judicial el día 29 de diciembre de 2016.

Que a la convocatoria pública se presentaron dos (02) ofertas, por parte de la Empresa ADMINISTRAMOS JURIDICOS .S.A.S con Nit No. 900.479.879-8, y la empresa BODEGAS JUDICIALES DE CORODBA con Nit. No. 901030813-8.

Que el día cinco de enero de 2017, se reunió el Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, para efectuar la evaluación de la oferta presentada dentro de la convocatoria para conformar registro de parqueaderos.



Que una vez realizado el proceso de evaluación mediante acta de fecha 04 de enero de 2017, se deja constancia que el proponente ADMINISTRAMOS JURIDICOS S.A.S, cumple con todos los requisitos mínimos habilitantes y en consecuencia es viable inscribirlo en el correspondiente registro de parqueaderos de esta Dirección Seccional de Administración judicial de Montería.

Que la empresa ADMINISTRAMOS JURIDICOS S.A.S, se compromete a mantener vigente el contrato de seguro según los acuerdos 2586 de 2004 y el PSAA14-10136 de 2014.

Que el Director Ejecutivo seccional de Administración Judicial de Montería, acoge la recomendación del comité, de inscribir en el correspondiente registro de parqueaderos de esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, a la empresa ADMINISTRAMOS JURIDICOS S.A.S con Nit 900479879-8, representada legalmente por el señor JOSE ODAIR GOMEZ OLARTE identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.905.435.

Que de acuerdo a lo señalado en los párrafos que preceden, por ser procedente, esta Dirección Seccional Ejecutiva,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el registro de parqueaderos de Esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, a la empresa ADMINISTRAMOS JURIDICOS S.A.S con Nit 900479879-8, representada legalmente por el señor JOSE ODAIR GOMEZ OLARTE identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.905.435; con efectos a partir del 1º de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Se firma en Montería, el día seis (06) de enero de dos mil diecisiete (2017)

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**MERCY CASTELLANOS ELJACH**

Directora Ejecutiva (E) Seccional de Administración Judicial Montería

MLMS